

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16061 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 276/2018 por auto de fecha 09/03/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa de la concursada PERFUMES Y COSMETICOS GRAN VÍA, S.L., con CIF B-85983716 para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 9 de marzo de 2018.- Letrado Administración de Justicia.

ID: A180018032-1